

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 339 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Mariana Diana Mangué Ona y doña María Josefina Mikue Edjang Bondan, como autoras de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, lo que supone (salvo error u omisión) la cantidad de 90 euros para cada una.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Josefina Mikue Edjang Bondan y doña Mariana Diana Mangué Ona, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/33.921/11)